

ORDEN DE SERVICIO N° 006/2017

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 9 de octubre de 2017

Del Subdirector de Asuntos Registrales y

la Directora General – Santa Fe

Al personal de Servicio de Consulta (Cajas), Mesa de Entradas y de Registros de Dominio

Nos dirigimos a ustedes a fin de informarles la nueva modalidad que adoptará este Registro General para el ingreso de "Trámites Urgentes para las registraciones de Dominio", con el propósito de ordenar el ingreso de documentos, de modo tal que se cumpla eficazmente con la calificación y expedición de los mismos, sin obstaculizar la distribución ordenada cronológicamente de todas las rogatorias.

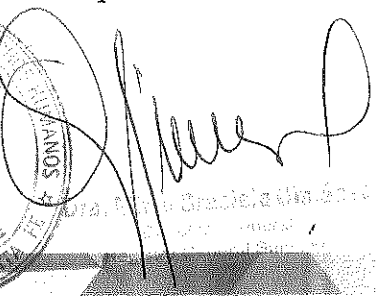
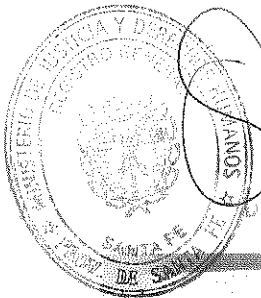
Se establece un "Cupo Diario" de quince (15) ingresos bajo la modalidad de Trámite Urgente sólo aplicable al ingreso para registraciones de Dominio.

El cómputo del cupo diario será administrado y distribuido cronológicamente por los agentes de Mesa de Entradas de este Organismo.

En el supuesto solicitarse el trámite urgente al momento de la presentación de un documento portante de varios actos y/o inmuebles o unidades de Propiedad Horizontal, los agentes de Mesa de Entradas sólo otorgarán el carácter de urgente si el cupo diario alcanza para cubrir la totalidad de lo que abarca dicha presentación. En su defecto, se le otorgará a todos el carácter de normal.

La presente se implementará a partir del día 24 de octubre del año en curso.

Notifíquese.



Dr. Matías E. Figueroa Escariza
Subsecretario de Asuntos Registrales
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos